



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, nueve (9) de marzo de dos mil dieciseis (2018)

RADICACIÓN : 50001 3331 005 2011 00402 00
DEMANDANTE : ALEXANDER MORA FORERO Y OTROS
DEMANDADO : NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL
ACCIÓN : REPARACIÓN DIRECTA

Recibido el presente asunto por oficio N° 4625 del 5 de diciembre de 2017, según consta a folio 189 del expediente, el Despacho ASUME su conocimiento.

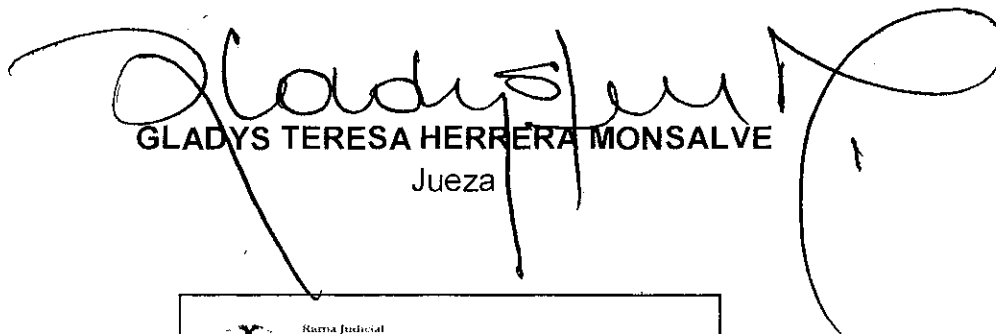
Teniendo en cuenta la providencia del 5 de octubre de 2017, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta, mediante la cual se **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión de Villavicencio, fechada el 28 de febrero de 2014, se dispone:

PRIMERO. Avocar conocimiento del proceso de la referencia.

SEGUNDO. Estarse a lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta.

TERCERO. En firme, archívese las diligencias, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

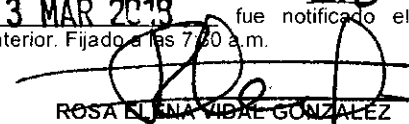

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

 Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 017 de fecha **13 MAR 2018** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:00 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
Secretaria